MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-MAG-031-2023.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

ADENDA N°1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución No. 3429 del 05 de noviembre de 2021 por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se modifica parcialmente la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 proferida por el director general del **INVÍAS**; la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el día diecisiete (18) de octubre dos mil veintitrés (2023), el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co, Estudios Previos, Documento Base, y demás Anexos, los cuales son formatos necesarios para la publicidad del proceso de contratación IP-DT-MAG-031-2023, que tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"** para que los interesados manifestaran su interés de participación en el presente proceso de selección.

Que, en aras de asegurar la correcta ejecución del contrato con un personal idóneo y así mismo garantizar el pago de sus salarios sin que ello implique la afectación del equilibrio económico del contrato, la entidad considera pertinente adicionar en el documento base de la **IP-DT-MAG-031-2023**, incluyendo en el numeral *"1.20., denominado **CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA**" con las siguientes notas:*

NOTA 1: En caso de no existir proponentes a quienes comunicar la aceptación de la oferta de los procesos restantes , el Instituto le podrá adjudicar a un mismo

proponente más de tres (3) procesos, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente invitación pública. Para el efecto, se comunicará en orden consecutivo los procesos, inicialmente un (1) proceso adicional al primer proponente que haya sido adjudicatario de tres (3) procesos en orden de cierre.

NOTA 2: Dicha condición aplica para persona toda natural o jurídica que se presente en nombre propio o como integrante de proponente plural. (Consorcio, Unión temporal, etc.)

NOTA 3: La entidad verificará a través de diferentes mecanismos y aplicativos, las adjudicaciones que contenga el mismo oferente en nombre propio o como proponente plural, las cuales serán válidas para determinar la pertinente adjudicación del proceso.

Que de igual manera y procurando el mismo fin, también se incluye en el documento base del presente proceso de selección, en el numeral *1.14 denominado* ***CAUSALES DE RECHAZO*** la siguiente:

N. Proponer dentro de la oferta económica (Formulario No. 1), valores unitarios fuera del rango de salarios establecidos en el componente de **"COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL"**, descritos en los documentos integrales de la presente invitación.

De igual modo se modificó el Anexo 1- Anexo Técnico, en el numeral ***7.1.,*** *denominado* ***PERSONAL****,* respecto a los requisitos mínimos exigidos en este aspecto, el cual se publicará en los términos descritos en la parte resolutiva del presente proveído a través de la plataforma SECOP II.

Así mismo, se modificó el Formulario 2 denominado- Presupuesto Oficial que forma parte del presente proceso de selección para ajustar los valores económicos de acuerdo con las modificaciones descritas, el cual se publicará en los términos descritos en la parte resolutiva del presente proveído a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el numeral ***1.7.,*** **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de la INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-MAG-031-2023 el plazo máximo para la expedición de adendas es el día 24 de octubre de 2023, por lo cual estamos dentro del tiempo oportuno para la expedición de la presente ADENDA No. 1.

Que se invita a todos los interesados en la presente Invitación Pública IP-DT-MAG-031-2023 para que tengan en cuenta la presente adenda, y en este orden de ideas el ajuste del cronograma tal y como se dispondrá en la parte resolutiva de la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: AJUSTAR EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN teniendo en cuenta las anteriores consideraciones de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación en la página del SECOP II de la invitación pública y de los Estudios previos (como mínimo un día hábil) *1	23 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Inicio del Plazo para presentar la oferta será como mínimo de un día hábil *2	24 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública	25 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Plazo para presentar limitación a Mypime	25 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Publicación de respuesta a observaciones presentados a la invitación pública	26 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Comunicación de limitación a Mipyme	26 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Plazo máximo para expedir adendas	27 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/

Plazo máximo para la presentación de ofertas (cierre)	30 de octubre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Verificación de requisitos habilitantes solo al proponente con el precio más bajo (en el plazo que considere la entidad) *3	31 de octubre al 1 de noviembre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	01 de noviembre de 2023	Microsoft Teams http://community.secop.gov.co/
Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentación de observaciones y/o documentos de subsanabilidad.	02 de noviembre de 2023	http://community.secop.gov.co/
Publicación de respuesta a observaciones	03 de noviembre de 2023	Microsoft Teams http://community.secop.gov.co/
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta. 4*	04 de noviembre de 2023	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

SEGUNDO. – PUBLICAR el Documento Base del proceso IP-DT-MAG-031-2023; Anexo 1-Anexo Técnico y Formulario Presupuesto Oficial, actualizado de acuerdo con las modificaciones mencionadas en la parte considerativa del presente documento.

TERCERO. - DISPÓNGASE la publicación de la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Se expide la presente adenda en la ciudad de Santa Marta (Magdalena) a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)



FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

Proyectó: Elena Herrera Ackerman.